



**Honorable Concejo Deliberante
de Lomas de Zamora**

CORRESPONDE AL EXPTE. N° 2206-D-97 (HCD)
" " " N° 4068-19417-S-97

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Aféctase para la realización de una Unidad Sanitaria en el COMPLEJO CO-
MUNITARIO DE CUARTEL IX, (Centro Cívico Cultural Ciudad de La Paz), a un sector de terrenos catastrados como: Circ. XII, Secc. C, Fracc. 9, Parc. 1.

ARTICULO 2°.- La superficie que se destinará al nuevo emprendimiento será de 1200 m2, conformados por un rectángulo que posee 40 mts. de frente sobre la calle Recondo y 30 mts. sobre la calle Gabriel Miró. Las dimensiones otorgadas deben tomarse a partir de los 10 mts. de retiro que se deben guardar tanto sobre las calles Recondo, como sobre la calle Miró, esta área será parqueizada por el Municipio y no formará parte de la afectación, podrá ser utilizada para estacionamiento de la Unidad Sanitaria.

ARTICULO 3°.- El emplazamiento y la tipología constructiva se determinarán con los profesionales intervinientes de manera que la obra corresponda con el espíritu de la urbanización general del conjunto.

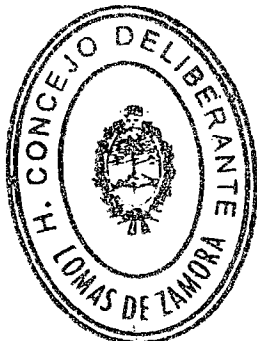
ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Regístrese. Dése al Libro de Ordenanzas.-

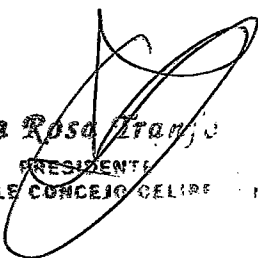
SANCIONADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE / LOMAS DE ZAMORA, A LOS 28 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 1.998.-

REGISTRADA BAJO EL N° 8586.-

VC.


Dra. VIVIANA ARCIDIACONO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Ana Rosa Tranjé
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE